

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600625
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad Católica San Antonio (UCAM)
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa no se corresponde con el descrito en la memoria verificada, pues hay casos de acceso con titulaciones no contempladas en dicha memoria, que especifica "grado/licenciatura o máster de las áreas de Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales", habiéndose incorporado alumnos titulados en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (licenciados en Psicopedagogía, en Criminología, en Antropología, en Pedagogía y másteres en Seguridad y Criminología o Desarrollo Social).

En relación con los criterios de admisión, en la memoria verificada consta que a los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso serán admitidos al programa de doctorado, teniendo en cuenta los siguientes méritos: (1) Expediente académico del candidato (70%): Calificaciones obtenidas por el candidato tanto en sus estudios de grado (o equivalente) como de máster que haya realizado, (2) Participación en actividades de investigación (proyectos, publicaciones, congresos) (10%), (3) Cursos de formación realizados (diferentes al máster), relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado (10%), (4) Carta motivada donde el estudiante explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa (5%) y (5) Acreditación de un nivel B1 de inglés (5%).

No existe constancia en las evidencias de que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada hayan sido aplicados por la Comisión Académica, puesto que no se hace mención expresa a los mismos ni se incluyen los resultados de la valoración fruto de la aplicación de dichos criterios de admisión, por lo que es imposible garantizar que los alumnos que acceden al programa de doctorado posean el perfil adecuado para afrontar la realización del mismo. Asimismo, en las actas de la Comisión Académica se establece como criterio de admisión el que los doctorandos tengan línea de investigación y director confirmado, siendo este un criterio que no figura dentro de los criterios de admisión al programa de doctorado contemplados en la memoria verificada. Los doctorandos y egresados comentan desconocer los criterios de admisión aplicados por el programa de doctorado, aunque apuntan que se les solicitó un B2 de inglés (cuando en la memoria se establece un B1) y un curriculum. Durante la visita, se justifica, por parte de los responsables del programa, la no aplicación de los criterios de admisión y selección incluidos en la memoria verificada por no exceder la demanda a la oferta de plazas (a excepción de uno de los cursos académicos). Sin embargo, esta consideración tampoco está contemplada en la memoria verificada.

El número de alumnos admitidos se ajusta a lo establecido en la memoria verificada para cada curso académico (90 plazas), a excepción del curso 2016-



2017 donde se superó en un alumno el número de doctorandos matriculados (91).

Existe un elevado porcentaje de satisfacción en relación a la valoración de la adecuación de la formación previa de los alumnos para acceder al programa de doctorado, siendo satisfactoria o muy satisfactoria en el 88% de los doctorandos, el 93% de los egresados y el 84% del personal investigador, de acuerdo con el resultado de las encuestas aplicadas.

El programa de doctorado establece que los complementos de formación (módulo de Metodología de la Investigación) deben ser cursados sólo por aquellos alumnos que no acreditan formación previa en metodología investigadora (26% en el curso 2017-2018). De acuerdo a la información contenida en las actas de la Comisión Académica, la asignación de los complementos formativos se realiza de forma adecuada. Tanto alumnos y egresados, como personal investigador, muestran su satisfacción con la calidad de los complementos de formación recibidos, según los datos de las encuestas realizadas (93% del personal investigador, 78% de los doctorandos y 94% de los egresados). Entre los doctorandos, el porcentaje es inferior debido a una incorrecta interpretación, al confundir complementos de formación con actividades formativas.

Aunque las 14 actividades formativas coinciden con las descritas en la memoria verificada y pueden considerarse adecuadas para el desarrollo de los alumnos como investigadores, en 7 de ellas (presentación de un póster en un congreso nacional, presentación de una comunicación a un congreso internacional, taller de elaboración de tesis doctoral I y II, estancia nacional, estancia internacional y comunicación oral en un congreso nacional) se ha modificado la secuencia temporal descrita en la memoria verificada, pues la Comisión Académica resolvió que todas las actividades formativas estuvieran disponibles desde el primer año (en contra de lo establecido en la memoria verificada). Además se constata, de acuerdo con la información aportada que la actividad formativa obligatoria "presentación de una comunicación a un congreso internacional" no ha sido realizada por los doctorandos de los que se ha solicitado como evidencia sus documentos de actividades.

La duración y los procedimientos de control de las actividades formativas (realizados a través del campus virtual) se han llevado a cabo correctamente, de acuerdo con los datos aportados en actas y registros, y siguiendo lo establecido en la memoria verificada, donde se indica que cada alumno debe ser valorado por su director cada curso académico y, posteriormente, las actividades deben incluirse en el documento de actividades y ser aprobadas por el coordinador del programa de doctorado. Se considera, por tanto, que la coordinación y planificación de las actividades formativas permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los agentes implicados consideran que las actividades formativas han sido adecuadas y útiles y que han contribuido a su formación. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes valoran positivamente estas actividades formativas (93 % del personal investigador, 83,5% de los doctorandos y 87% de los egresados).

Las actividades de movilidad y estancias en centros de investigación son muy escasas (6,5% de los doctorandos, 26/399 en el periodo 2013-2018), debido a la falta de financiación y a la dificultad que los doctorandos con dedicación a tiempo parcial tienen por motivos laborales.



La coordinación y planificación de las actividades por parte del tutor y director es adecuada y ajustada a la memoria verificada y el funcionamiento del flujo de comunicación entre los alumnos, tutores y directores a través de las herramientas informáticas (implementadas y mejoradas a lo largo del proceso, incluyendo el cuaderno de actividades del doctorado, que recoge los informes anuales del tutor y del director de cada alumno) es correcta y eficiente. La mayoría de los doctorandos considera que la coordinación y planificación de las actividades por parte de su tutor/director es adecuada (90%), así como los egresados (93%).

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando, así como para su eventual cambio, es adecuado, llevándose a cabo de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa de la universidad y acorde con la memoria verificada, aunque se constata que existen algunos tutores con una asignación elevada de doctorandos en el curso 2018-2019, que se pretende justificar como un intento de profesionalizar esta función. Se han producido reasignaciones de tutor solicitados por algunos doctorandos debido a cambios laborales de algunos investigadores del programa, que se han solventado correctamente.

El 94,5% del personal investigador, el 93% de los doctorandos y el 100% de los egresados valoran muy positivamente los procedimientos de supervisión y seguimiento de los investigadores, según las encuestas realizadas, así como la aplicación de la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral (92% del personal investigador, 94% de los doctorandos y 100% de los egresados), que se ajusta a la memoria verificada, lo que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada. Pero, además de ello, estas colaboraciones han sido ampliadas (36 nuevas colaboraciones), mediante acuerdos con cátedras universidad-empresa, doctorados industriales o contratos para el desarrollo de proyectos de I+d+i y nuevos acuerdos con otras universidades, como la Autónoma de Chile o la de Antioquía. Sin embargo, las estancias de movilidad son muy escasas (sólo 26 alumnos, lo que supone en torno al 6.5% de total de doctorandos matriculados en el programa de doctorado), lo que se justifica, en opinión de alumnos y egresados, por incompatibilidades laborales y la modalidad a tiempo parcial. La Comisión Académica, consciente del problema, va a adoptar las medidas oportunas para aumentar el número de estancias, cotutelas y menciones internacionales, así como la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en el asesoramiento del programa de doctorado.

De las 31 tesis leídas en el programa de doctorado, 3 de ellas (9,7%) tienen mención internacional, pero ninguna dirección de tesis en cotutela internacional (aunque sí el 4% de las matriculadas en el curso académico 2017-2018). La previsión de cotutelas, menciones internacionales, participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis no consta en la memoria verificada, por lo que no procede la valoración de su ajuste, no obstante, se consideran escasas.



Con respecto a los estudiantes procedentes de otros países, el porcentaje es del 15% del total de doctorandos (46 alumnos; 16 de ellos procedentes de la colaboración con la universidad de Chile). Estas previsiones tampoco constan en la memoria verificada, por lo que tampoco procede la valoración de su ajuste.

La coordinación y supervisión de la estancia de los doctorandos en centros industriales se lleva a cabo de forma adecuada desde la universidad. A los alumnos de doctorado industrial se les exige disponer de un contrato laboral o mercantil con la empresa hasta la defensa de la tesis doctoral. Las rotaciones de los alumnos de doctorado industrial están bien consignadas, aunque existen algunas dificultades en el desarrollo de los trabajos de investigación de los doctorandos en los centros colaboradores, especialmente de los doctorandos a tiempo parcial. Los responsables del programa han emprendido acciones para solventar estas dificultades.

La mayoría de los doctorandos y egresados considera que las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo son adecuadas.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es bastante completa y fácilmente accesible a través de su página web, pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo, sobre todo en relación a la estructuración interna del programa y su funcionamiento: criterios de acceso, datos de contacto, horarios, líneas de investigación, competencias, actividades formativas, buzón de sugerencias y consultas, indicadores, resultados del programa, etc. El enlace web está actualizado y es coherente con lo establecido en la memoria verificada. Destaca, específicamente, lo relativo a aspectos docentes: la interacción entre el estudiante y el profesor, a través de foros, chat programados, recomendaciones del profesor a nivel de grupo o individual, descargas de temarios y material de apoyo, guías de trabajo, publicación de calificaciones y recomendación de páginas web específicas de la materia.

La encuesta realizada a los doctorandos, egresados y al profesorado sobre la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web muestra resultados satisfactorios. La gran mayoría de los doctorandos considera que la información publicada es completa y fácilmente accesible a través de la página web del programa de doctorado.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de



doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo son adecuadas.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado. A través de este sistema se atienden las sugerencias y las reclamaciones de los agentes implicados en el programa, se da cumplimiento a las recomendaciones y desarrolla un informe de seguimiento de los doctorandos. El programa de doctorado cuenta con una Comisión de Calidad que realiza periódicamente auditorías con el fin de comprobar el grado de cumplimiento establecido en la memoria verificada, analiza los resultados, realiza el informe anual de seguimiento del programa y propone un plan anual de mejora. De acuerdo con sus propias normativas, esta Comisión se debe reunir dos veces al año, aunque sólo consta una reunión anual (septiembre 2016 y septiembre 2017). Los responsables del programa han propuesto llevar a cabo un plan de mejora de la periodicidad de las auditorías de calidad.

Asimismo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados, aunque existe una propuesta de un plan de mejora.

En las encuestas de satisfacción realizadas a doctorandos, personal investigador y egresados sobre diversos aspectos relacionados con distintas facetas del programa de doctorado, se muestra la satisfacción de los mismos con el funcionamiento del programa, sin que se hayan recogido quejas o reclamaciones a lo largo del período de impartición de dicho programa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, siendo el porcentaje de profesores con sexenio vivo (incluyendo aquellos con experiencia investigadora acreditada con 5 publicaciones de calidad) del 63% de un total de 115 profesores, un ratio superior al 60% exigido. No obstante, existe una falta de homogeneidad entre los 3 equipos de investigación que integran el programa: un equipo 1 ("Nutrición y Salud"), con 18 investigadores (15,6% del total) y 4 líneas de investigación; un equipo 2 ("Tecnología alimentaria"), con 18 investigadores (15,6%) y 6 líneas de investigación; y un equipo 3 ("Ciencias médicas"), con 79 investigadores (68,6 %) y 21 líneas de investigación. A pesar de ello, esta distribución es homogénea en relación a los doctorandos que trabajan en las líneas ofertadas en cada equipo de investigación, de tal forma que el 7,7% de los doctorandos está trabajando en una de las líneas del equipo 1, el 5% en alguna de las líneas del equipo 2, y el 87,2% en alguna de las líneas del equipo 3.



Cabe mencionar, no obstante, que una de 21 las líneas del equipo 3 ("enfermedades urológicas") concentra el 30% de total de doctorandos de ese equipo.

Los 3 equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación (el equipo 1 cuenta con 4, el equipo 2 con 9 y el equipo 3 con 5), y la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada (7 Q1, 2 Q2 y 1 Q4), al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa (todas ellas publicadas en revistas indexadas en JCR dentro del primer cuartil).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado (115 profesores) es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos (399 en el periodo 2013-2018) y las características del programa. Sin embargo, la dedicación del personal investigador al programa de doctorado no parece muy adecuada, pues la tarea de dirección y codirección no está repartida de manera homogénea entre equipos de investigación y profesorado y se constata que hay investigadores que actualmente están dirigiendo un elevado número de tesis, mientras que otros no las dirigen.

De las 31 tesis defendidas, sólo una tesis ha sido dirigida por un investigador del equipo 1, que cuenta con 18 investigadores (5%); no se ha defendido ninguna tesis en el equipo 2, que cuenta con 18 investigadores; y en el equipo 3 se han leído 30 tesis, equipo que cuenta con un total de 79 investigadores (40%), 7 de ellas de un único investigador, por lo que si restamos este número al anterior, el porcentaje es del 29,4%. Cabe señalar que la línea de investigación 13, que es la más demandada, tiene un número desproporcionadamente alto de tesis activas (80 tesis). Además, hay investigadores que están codirigiendo 17 tesis doctorales, siendo el máximo aceptado por la EIDUCAM de 15. Como acción de mejora se propone que se ajuste este aspecto a los límites marcados sobre el número máximo de tesis que pueden ser dirigidas por un investigador e incrementar el número de tesis doctorales en los equipos de investigación 1 y 2.

Por otro lado, el número de profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado ascienden a 29 (tabla 3), lo que supone un 25% del total del profesorado del programa de doctorado de Ciencias de la Salud, aunque es significativo que 6 de los profesores dirigen 4 o más tesis doctorales en otros programas (rango 4-10).

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está recogido en el Plan de Ordenación Docente de la UCAM, con un reconocimiento académico de su trabajo en forma de créditos docentes. En líneas generales, el personal investigador está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad aplica por su dedicación al programa de doctorado, aunque un 24% de los investigadores están en desacuerdo con el reconocimiento concedido. Durante la visita, los profesores expresaron que este reconocimiento es manifiestamente mejorable, ya que el reconocimiento no es proporcional al tiempo que requiere la tutorización y dirección de una tesis doctoral.

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que tanto los doctorandos como los egresados destacan el marcado nivel del profesorado, que se involucra y mantiene relaciones muy estrechas con ellos, lo que supone importantes fortalezas para el aprendizaje: el 88% del personal investigador considera que el tiempo de dedicación al programa de doctorado es suficiente y que la carga de



trabajo que esto supone es asumible, y el 89% de los doctorandos y el 100% de los egresados valoran que el tiempo que los profesores les dedican es adecuado. Del mismo modo, en las entrevistas durante la visita, los doctorandos manifiestan recibir atención continuada, accesibilidad y guía científica, así como soporte motivacional por parte de directores y tutores.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado, habiendo sido mejorados a lo largo de la consolidación del programa.

Por otro lado, aunque no se hizo previsión en la memoria verificada en relación con los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirviera de apoyo a los doctorandos en su formación, por lo que no procede la valoración de su ajuste, la financiación por este concepto por parte de la UCAM se considera suficiente, pues cuenta con una convocatoria propia para la concesión de ayudas para la asistencia a congresos (nacionales e internacionales) y para las estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros. Los agentes implicados muestran, en general, un alto grado de satisfacción por la financiación del programa (un 84% del personal investigador, un 81% de los doctorandos y un 83% de los egresados la consideran adecuada). No obstante, la Comisión Académica es consciente de que debe llevar a cabo acciones para incrementar el presupuesto destinado a financiar estas convocatorias.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, siendo bien valorados en las encuestas de satisfacción de las partes (un 87% de los doctorandos y un 94% de los egresados consideran que son adecuados). En esta línea también se pronuncian las partes, en relación a la satisfacción con los recursos materiales disponibles (80% de los doctorandos, 75% de los egresados y 82% del personal investigador).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han defendido, hasta el curso académico 2017/18, 31 tesis doctorales en el programa de doctorado (20 de ellas de estudiantes con dedicación a tiempo completo), de las que 3 han obtenido la mención internacional (9,7%).



Estas 31 tesis doctorales han generado una relevante producción científica, que se concreta en un total de 61 contribuciones científicas en el periodo 2013-2018.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado de la UCAM es excelente. En cuatro de los cinco casos, cada tesis doctoral ha dado lugar a un número importante de publicaciones en revistas del JCR y los doctorandos han presentado sus trabajos en diversos congresos. Todas las tesis leídas en el programa tienen al menos una contribución científica (E41). Del total de 61 contribuciones científicas, 52 se han publicado en forma de artículos científicos en revistas internacionales JCR (15 Q1, 15 Q2, 14 Q3 y 8 Q4).

La Comisión Académica del programa de doctorado valora favorablemente la formación y los resultados de aprendizaje de los alumnos del programa de doctorado. En concreto, En consonancia con lo anterior está la satisfacción de los doctorandos y de la Comisión por los resultados alcanzados. Así, el 94% de los doctorandos y la totalidad de los miembros de la Comisión considera que la difusión y relevancia de los resultados derivados de la investigación es adecuada.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios o impacto de las contribuciones científicas derivadas de la tesis. Sin embargo, dado no se hizo previsión de resultados en la memoria verificada, no procede la valoración de su ajuste.

El programa de doctorado evidencia una baja tasa de éxito (número de tesis leídas en relación con el número total de doctorandos matriculados por curso académico): 4 tesis defendidas en el curso 2015-16, 6 tesis en el curso 2016-17, 19 tesis en el curso 2018-19 y 4 en el curso 2018-19. El número total de tesis defendidas (31) parece ser relativamente escaso si se compara con el número total de alumnos de los tres primeros años (250) y con el de investigadores del programa (115) (ratio tesis/alumnos: 12,4%; ratio tesis/profesores: 27%).

No se dispone de información sobre el motivo de esta baja tasa de éxito, aunque la Comisión Académica ha propuesto realizar acciones de mejora en este sentido. Por el contrario, la tasa de abandono es relativamente baja y razonable. El número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado anualmente es, como media de los cursos académicos que lleva en marcha el programa, del 13,2%, de los cuales la mitad corresponden a doctorandos con dedicación a tiempo parcial, aunque existe un incremento en la tasa de abandono en los sucesivos cursos, que va de un 7% en el curso académico 2014-2015 a un 18% en el 2017-2018. Los responsables del programa justifican los abandonos en compromisos laborales de los doctorandos, así como en circunstancias personales y económicas de los mismos. La duración media del programa de doctorado (número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo parcial o completo para la lectura de su tesis doctoral) es un indicador que nos muestra un valor de 1,7 años para tiempo completo y 3,1



años para tiempo parcial. Este indicador se sitúa dentro de unos límites aparentemente muy cortos, aunque la universidad no tiene establecido un tiempo mínimo de estancia en el programa. Los responsables del programa manifiestan que esa baja duración media de los estudios se debe a que algunos doctorandos vienen con gran parte del trabajo realizado y leen la tesis en poco tiempo.

La producción científica, como se ha comentado, es muy satisfactoria (61 contribuciones científicas derivadas de 31 tesis doctorales leídas, de las que 52 corresponden a artículos JCR y el resto a capítulos de libros y publicaciones no indexadas).

No se puede conocer cuáles son los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos del programa de doctorado porque no se han puesto en marcha los procedimientos necesarios para el seguimiento de doctores egresados, y no existiendo datos de ninguna encuesta sobre empleabilidad. Solo se aportan datos de 2 egresados que disfrutaron de contratos postdoctorales de investigación de la UCAM. Los responsables del programa estiman que muchos alumnos estarán trabajando, ya que el 50% de los doctorandos ya disponían de trabajo cuando se matricularon en el programa de doctorado. Tampoco se dispone de información sobre cuál es la percepción de los doctorandos del último curso sobre las expectativas laborales que les han surgido con el programa de doctorado y tampoco se conoce cuál es la percepción de los doctorandos con dedicación a tiempo parcial sobre las dificultades que supone conciliar su dedicación al programa de doctorado con su actividad laboral.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Realizar las modificaciones pertinentes de la memoria verificada para dar cabida a nuevos perfiles de ingreso en el programa de doctorado.
- Realizar una modificación de la memoria verificada que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Realizar una modificación de la memoria verificada que contemple la implementación de las actividades formativas tal como se aplican realmente.
- Adecuar los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del programa de doctorado a lo establecido en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y el número de doctorandos en régimen de cotutela/codirección nacional/internacional.
- Vigilar la dedicación compartida de los profesores de este programa con otros programas de doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Implantar los mecanismos necesarios para mejorar la tasa de éxito del programa de doctorado.



Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Reflexionar sobre la elevada concentración de tutorización de doctorandos en algunos profesores, con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos y la labor del tutor como investigador del programa de doctorado.
- Dar una mayor homogeneidad a los equipos de investigación, tanto en el volumen de investigadores como en la asignación de doctorandos.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.

